

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1775

ORDEN de 21 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 504.467.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia (Sala Quinta) con el número 504.467, interpuesto por don José Luis Blanco Villoria, contra resoluciones de 25 de mayo y 15 de noviembre de 1972, se ha dictado sentencia, con fecha 11 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Blanco Villoria, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra las resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de veinticinco de mayo y quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, que al nombrarle Jefe de la Sección de Estudios y Proyectos de la Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, le impuso la prohibición de solicitar otra plaza durante dos años; acuerdos que confirmamos al estar ajustados a derecho; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Infraestructura y Vivienda, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

1776

ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 8 de julio de 1977 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido entre la Administración General del Estado, apelante, y el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, apelado, contra la sentencia formulada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas el 29 de octubre de 1975, sobre aprobación del plan especial de ordenación turística «Lago de Maspalomas», en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), se ha dictado por dicha Sala Cuarta con fecha 8 de julio de 1977, sentencia, que, desestimando la apelación interpuesta, confirma la sentencia de la Sala de la misma jurisdicción en la Audiencia Territorial antes citada, que declara nula la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 20 de julio de 1972, que aprobó el plan mencionado.

La parte dispositiva de la aludida sentencia de la Sala Cuarta es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la apelación interpuesta por el señor Abogado del Estado y don Alejandro del Castillo y del Castillo contra la sentencia de la Sala de esta jurisdicción en la Audiencia de Las Palmas de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, que invalidó el acto de aprobación definitiva del denominado plan especial de ordenación turística «Lago de Maspalomas», debemos confirmarla y la confirmamos, sin expresa mención de las costas de la apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Medina.—Manuel Gordillo.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—José Gabaldón.—(Rubricados).»

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

1777

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada al «Club Náutico de Aguilas» para la construcción de una dársena para embarcaciones deportivas, ocupando terrenos de dominio público y mar litoral en el puerto de Aguilas (Murcia).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado una autorización, con fecha de 24 de noviembre de 1977, al «Club Náutico de Aguilas», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Destino: Construcción de una dársena para embarcaciones deportivas ocupando terrenos del dominio público y mar litoral en el puerto de Aguilas.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Director general, Pedro J. López Jiménez.

1778

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en los términos municipales de Alcocer, Canalejas del Arroyo y Villar del Infantado.

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 10 de julio de 1973, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto CN-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca, p. k. 48,000 al 65,000. Variante sobre el embalse de Buendía. Tramo Alcocer-Cañaveras. Provincia de Guadalajara, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia:

Por Resolución de 21 de noviembre de 1977 se ha aprobado la modificación tercera del proyecto anteriormente citado.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por la modificación aprobada, que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba indicados, al objeto de trasladarse posteriormente al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—562-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
<i>Término municipal de Alcocer (Guadalajara)</i>								
93 bis	Los Cabezos, Explotación Agrícola, S. A. Villafraanca, 17, Madrid-28.	1,331545 Ha.	Parcial.	Tierra de labor y monte.	8	feb	1978	10
<i>Término municipal de Villar del Infantado (Cuenca)</i>								
1 bis	Don Gregorio de las Heras y hermanos. Mayor, 9, Villar del Infantado (Cuenca).	0,100805 Ha.	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	11
2 bis	Don Mariano Lara Cogolludo y hermanos. Villar del Infantado (Cuenca).	0,345065 Ha.	Parcial.	Tierra de labor y erial.	8	feb	1978	11
3 bis	Don Donato González y don Santos Lara. Plaza de la Iglesia, 1, Villar del Infantado.	0,253808 Ha.	Parcial.	Tierra de labor y erial.	8	feb	1978	11
4 bis	Don Eladio Ramón Aguado. San Roque, 2, Villar del Infantado.	0,056474 Ha.	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	11
7 bis	Don Vicente López de las Heras. Calvario, 7, Villar del Infantado.	0,089646 Ha.	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	11
8 bis	Don Marcelino Lara Aranguren. Horno, 8, Villar del Infantado.	0,251860 Ha.	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	11
<i>Término municipal de Canalejas del Arroyo (Cuenca)</i>								
3 bis	Don Gabino Rincón Triguero. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	315,43 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
5 bis	Don Angel Martínez Artero. Canónigo Gasber, 5, puerta 7, Torrente (Valencia).	853,22 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
8 bis	Don Pedro Carrasco Sánchez. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	546,75 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
9 bis	Don Luciano Triguero Triguero. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.290,59 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
11 bis	Don Luis Triguero Triguero. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.548,47 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
13 bis	Don Jesús Villalvilla Albendea. San Roque, 5, Canalejas del Arroyo (Cuenca).	543,31 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
15 bis	Don Urbano Morilla Frías. Salmeroncillo de Abajo (Cuenca).	245,46 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
16 bis	Don Alfonso Corredor López. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	313,62 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
17 bis	Don Pedro Cervigón Luque. Altozano, 15, Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.204,18 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
20 bis	Don Luciano Triguero Triguero. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	915,11 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
21 bis	Don Segundo Corredor López. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	400,17 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
23 bis	Don Eugenio López Corredor. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	165,00 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
25 bis	Don Nazario Cervigón Luque. Altozano, 15. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	604,69 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
26 bis	Doña Francisca Artero Alcocer. Vicente Carnarón, 22, Madrid-11.	727,24 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
29 bis	Don Angel Duque Escolar. Cuenca, 1. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	797,03 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
31 bis	Don Lorenzo Corredor Triguero. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.432,37 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
34 bis	Don Santiago Duque López. Grupos Cristóbal, escalera 3.ª, Alcora (Castellón).	325,61 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
34' bis	Don Miguel Gil Duque (arrendatario). Canalejas del Arroyo (Cuenca).	325,61 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
35 bis	Don Luciano Triguero Triguero. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	102,88 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
36 bis	Doña Francisca Arana Rincón. Homo, s/n., Canalejas del Arroyo (Cuenca).	26,22 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
37 bis	Don Siro Torrecilla Sotoca. Parque de San Julián, 5-3.º A, Cuenca.	21,99 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
38 bis	Don Jesús Ramírez Lara. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	239,96 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
39 bis	Don Domingo Vallejo Arana. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	41,58 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
43 bis	Don Isidro Rincón Alvarez. Clavel, s/n., Canalejas del Arroyo (Cuenca).	632,79 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
44 bis	Doña Hilaria Triguero Arana. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	3.222,24 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1970	10
46 bis	Don Luis Triguero Triguero. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	727,55 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	8	feb	1978	16
50 bis	Don Bernardino Maestro Caballero. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	46,83 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11
52 bis	Doña Natividad Vallejo Corredor. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	794,89 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11
53 bis	Don Valero Duque Vallejo. Paseo Santa Maria de la Cabeza, 57, Madrid-5.	620,78 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
54 bis	Don Emeterio López López. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	620,85 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11
28-a	Don Cesáreo Benito Corredor. Clavel, 6. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	121,00 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11
30-a	Don Segundo Corredor López. Calle del Huerto, 1. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	332,57 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
66	Don Francisco Ramón López. Calle del Agua, número 4. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.348,78 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11
67	Don Victoriano Abad Arana. Calle del Horno, número 20. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	422,33 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11
68	Don Juan Elorza Abad. Travesía del Horno, 1. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	682,38 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	11
69	Don Cesáreo Escolar Alvarez. Hordial, 6. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.081,82 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	12
70	Ayuntamiento de Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.605,44 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	12
71	Don Juan Cervigón Escolar. Altozano, 13. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.146,21 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	12
72	Don Julián Cervigón Duque. Altozano, 13. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	1.058,73 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
73	Don Julián Cervigón Duque. Altozano, 13. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	830,13 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
74	Don Pedro Cervigón Duque. Altozano, 13. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	962,62 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9
75	Don Pedro Cervigón Duque. Altozano, 13. Canalejas del Arroyo (Cuenca).	998,06 m ²	Parcial.	Tierra de labor.	9	feb	1978	9

1779

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, sitas en término municipal de Monzón (localidad de Selgua).

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas inscrito con motivo de las obras del proyecto HU-RF-101: Ensanche y refuerzo del firme entre los puntos kilométricos 0,00 al 16,05 de la carretera HU-874, camino de la E. F. de Selgua a Berbegal, en el término municipal de Monzón (localidad de Selgua);

Resultando que, anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico de esta capital «Nueva España», fueron presentadas sendas alegaciones por doña Natividad Bizcarrá Bastaras y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario;

Resultando que, abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, incorporadas al expediente las pruebas necesarias, esta Jefatura, con fecha 7 de diciembre de 1977, resolvió admitir tales alegaciones en cuanto eran procedentes y, de acuerdo con las mismas, efectuar las rectificaciones necesarias;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto al expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 4 de octubre de 1977.

2.º Clasificar a las fincas números 2 y 3 como solares no edificables.

3.º Incluir como titular de una parte de la finca número 2 y de la totalidad de las fincas números 18 y 20 a doña Natividad Vizcarrá Bastaras.

4.º Entender los sucesivos trámites relativos a las fincas números 84, 86 y 103 con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

5.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante

el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los boletines, según los casos. Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 28 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, R. Escribano.—79-E.

1780

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan afectados por las obras del «Embalse de Calanda. Variante de la carretera. Expediente número 2-A». Término municipal de Foz de Calanda (Teruel).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Périto de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado, emitido con fecha 7 de abril de 1977, y a propuesta de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Lucha», de Teruel; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 254, de 22 de octubre, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 115, de 24 de septiembre, ambos del año 1976, con las siguientes modificaciones.

Número de finca	Debe figurar	Figuraba
331 a 332	Manuel Faci Aguilar. Perfecto Faci Aguilar.	33 Concepción Aguilar Costea.
341 342 331 b	José Faci Aguilar. Pablo Faci Aguilar. Manuel Faci Aguilar.	
9	Carmen Moliner Casanova.	34 Hros. de Pablo Faci Lej. María Molines Sorribas. Rafael Pastor Conesa.
122 bis	Ayuntamiento de Foz C.	